



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 078-2015/MPJB

Jorge Basadre, 08 de Abril de 2015

VISTOS:

El memorando N° 256-2014-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 22 de Julio de 2014; el Informe N° 048-2014-DMA-OSP/MPJB de fecha 09 de Octubre de 2014; el Informe N° 1063-2014-OSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de Octubre de 2014; el Informe N° 106-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 12 de Marzo de 2015; el Informe N° 127-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de Marzo de 2015; el Informe N° 186-2015-OPP/MPJB de fecha 01 de Abril de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 07 de Abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2008-A/MPJB de fecha 02 de Diciembre de 2008, se resuelve aprobar el expediente técnico actualizado y compatibilizado de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Sitana - Locumba", bajo la modalidad de Administración directa, con un presupuesto total de S/. 3 505,959.48.

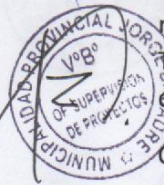
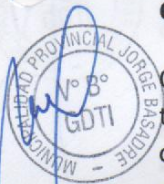
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2010-A/MPJB de fecha 22 de Abril de 2010, se resuelve aprobar el expediente técnico de Adicional N° 01 por partidas nuevas, por un monto de S/. 27.500.00 nuevos soles, de la Obra: "Sistema de riego tecnificado Sitana".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2010-A/MPJB se resuelve los expedientes técnicos de Deductivo N° 01 por el monto de S/-.105,952.77 nuevos soles y Adicional N° 02 por partidas nuevas, por el monto de S/. 399,342.76 de la Obra: "Construcción de Sistema de Riego Tecnificado Sitana".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 589-2010-A/MPJB se resuelve aprobar los expedientes técnicos de Adicional N° 03 por partidas nuevas, Adicional N° 04 por mayores metrados y ampliación N° 02, por el periodo de 102 días calendario desde el 13 de Agosto del 2010 hasta el 22 de Noviembre de 2010 de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Sitana".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal referido a la aprobación de adicionales y deductivos, en el caso de ejecución por administración directa en materia de proyectos de inversión pública, de conformidad con el Artículo Primero, numeral 3.5 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante memorando N° 256-2014-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 22 de Julio de 2014, el Ex Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos el expediente de modificación presupuestal N° 04: Adicional N° 05 de la Obra: "Construcción de Sistema





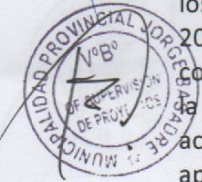
de Riego Tecnificado Sitana, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", considerando como justificación Técnica Legal la siguiente: i) Construcción del Sistema de evacuación de agua existente (Drenes perimetrales en los reservorios proyectados), el expediente técnico está considerando la construcción de 02 reservorios. El Adicional N° 05 asciende a la suma de S/. 430,608.26 (Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Ocho con 26/100 Nuevos Soles), considerado lo siguiente: i) Costo Directo S/. 381,069.26 (Trescientos Ochenta y Un Mil Sesenta y Nueve con 26/100 Nuevos Soles), ii) Gastos Generales S/. 49,539.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles); por lo que remite el expediente de Adicional N° 04 para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.



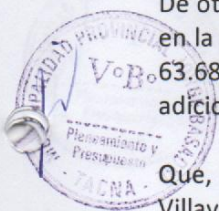
Que, mediante Informe N° 048-2014-DMA-OSP/MPJB de fecha 09 de Octubre de 2015, el Ing. Dario Mamani Apaza Ex Supervisor de Proyectos de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que se ha realizado la revisión y evaluación de la misma, encontrándose adecuada y suficiente para la realización de los trabajos, por lo que otorga su APROBACION, debiendo seguir su trámite regular.



Que, mediante Informe N° 1063-2014-OSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de Octubre de 2014, el Ing. Freddy Talace Martinez Ex Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que luego de la revisión y en merito a la Aprobación del expediente mediante Informe N° 048-2014-DMA-OSP/MPJB, recomienda la continuación del trámite mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 106-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 12 de Marzo de 2015, el Ing. Victor Mireles Mamani Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, refiere que la obra no se encuentra incorporada en el SNIP, y fue paralizada en el año 2010 por problemas con la ubicación de los reservorios de regulación, además se indica que la compra de dichos terrenos se realizó en el año 2014, por lo que a la fecha se cuenta con las condiciones para culminar con la citada inversión, considerando además de que con esta obra, se estaría completando las redes de riego tecnificado en la totalidad del Valle, correspondiente al Distrito de Locumba, aunado a la voluntad de la gestión actual de invertir en el desarrollo agrícola; por lo que recomienda proseguir con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

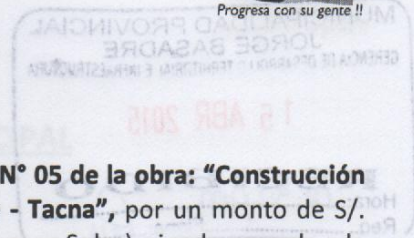


De otro lado el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura señala que a la fecha se ha invertido en la mencionada obra un monto ascendente a S/. 3 732,245.97 nuevos soles, con un avance físico de 63.68% y para culminarla son necesarios S/. 745,162.27 nuevos soles, de los cuales el presente adicional aporta S/. 430,608.26 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 127-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de Marzo de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, señala que luego de revisados los informes precedentes, RATIFICA el Informe N° 1063-2014-OSP-GM-A/MPJB, sugiriendo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita opinión favorable, para aprobación del adicional N° 05.

Que, mediante Informe N° 186-2015-OPP/MPJB de fecha 01 de Abril de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que habiéndose revisado el presupuesto institucional, se determina que el proyecto referido no se encuentra programado en el PIA 2015, siendo necesaria su incorporación mediante modificaciones a nivel funcional programático por un monto ascendente a S/. 430,608.26 Nuevos Soles, siendo cargada a la fuente de financiamiento/rubro 5.18 Canon Sobre canon Regalías Mineras.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

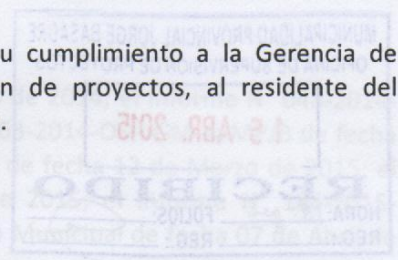


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de **Adicional N° 05 de la obra: "Construcción de Sistema de Riego Tecnificado Sitana, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"**, por un monto de S/. 430,608.26 (Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Ocho con 26/100 Nuevos Soles), siendo cargada a la fuente de financiamiento/rubro 5.18 Canon Sobrecanon Regalías Mineras, en merito a los informes que sustentan la presente resolución.

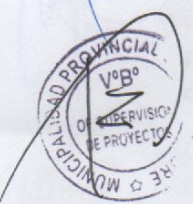
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina de supervisión de proyectos, al residente del proyecto y a las demás instancias administrativas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Juan Carlos Linares Perea
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es una entidad descentralizada con personalidad jurídica de Derecho Público y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 134° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 79607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2008-A/MPJB de fecha 02 de Diciembre de 2008, se aprobó el expediente técnico actualizado y compatibilizado de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Sitana - Tacna", bajo la modalidad de Administración directa, con un presupuesto total de S/ 3.305.959,42.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2010-A/MPJB de fecha 22 de Abril de 2010, se resuelve aprobar el expediente técnico de Adicional N° 01 por partidas nuevas, por un monto de S/ 27.500,00 nuevos soles, de la Obra: "Sistema de riego tecnificado Sitana".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2010-A/MPJB se resuelve los expedientes técnicos de Deductivo N° 01 por el monto de S/ 305.952,77 nuevos soles y Adicional N° 02 por partidas nuevas, por el monto de S/ 399.342,76 de la Obra: "Construcción de Sistema de Riego Tecnificado Sitana".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 589-2010-A/MPJB se resuelve aprobar los expedientes técnicos de Adicional N° 03 por partidas nuevas, Adicional N° 04 por mayores metrados y ampliación N° 02, por el período de 102 días calendario desde el 13 de Agosto del 2010 hasta el 22 de Noviembre de 2010 de la Obra: "Sistema de Riego Tecnificado Sitana".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal referido a la aprobación de adicionales y deductivos, en el caso de ejecución por administración directa en materia de proyectos de inversión pública, de conformidad con el Artículo Primero, numeral 3.5 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante memorando N° 256-2014-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 22 de Julio de 2014, el Ex Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos el expediente de modificación presupuestal N° 06 Adicional N° 05 de la Obra: "Construcción de Sistema de Riego Tecnificado Sitana".

C.c
- Archivo